CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**FORMATO** **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA** **Decreto 1082 de 2015**

Fecha	01/04/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Objeto: "ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA".	
NUMERO DE INVITACION PUBLICA	003-2026
EVALUADOR	
NOMBRE	**CARGO**
EFRAIN MUÑOZ PINO	Presidente
OFERENTES	

El día 01 de abril de 2026 hasta las 09:00 a.m. fecha y hora de cierre del proceso, se recibieron las siguientes propuestas, tal como consta en SECOP II. Listado de oferentes:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	LOPEZ CASTAÑEDA JHOBERT HUMBERTO	15.348.424-9
2	C&C SUMINISTROS Y PUBLICIDAD S.A.S.	901.710.221-6

1. PROCESO LIMITADO A MIPYMES MUNICIPAL

Teniendo en cuenta que el proceso CMC-003-2026 fue limitado a Mipymes con domicilio en el Municipio de Santa Fe de Antioquia, se hará la verificación del cumplimiento de este requisito, por parte de los proponentes:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	Cumple	
		SI	NO
1	LOPEZ CASTAÑEDA JHOBERT HUMBERTO	**No Cumple,** El proponente es micro, pero su domicilio principal es MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA.	
2	C&C SUMINISTROS Y PUBLICIDAD S.A.S.	**Cumple,** El proponente es micro y tiene su domicilio principal en Santa Fe de Antioquia, con matrícula mercantil mayor a 1 año, presenta certificado de tamaño empresarial, Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores del contador que certifica el tamaño empresarial.	

Teniendo en cuenta que el anterior requisito, dada su naturaleza, es insubsanable, **SE RECHAZA** la propuesta

del proponente **LOPEZ CASTAÑEDA JHOBERT HUMBERTO** con NIT. 15.348.424-9, con base en la causal de rechazo No. 1 de la invitación pública:

> *1) Cuando el oferente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en esta invitación pública y no sean subsanables o siendo subsanables, no los subsane dentro del término otorgado por el Concejo de Santa Fe de Antioquia para tales efectos.*

2. EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO

Siguiendo el derrotero establecido en el literal c. del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015, el suscrito evaluador procedió a abrir las ofertas y luego de dicho ejercicio, se obtuvo la siguiente lista de elegibles:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	VALOR PROPUESTA	Cumple	
				SI	NO
1	C&C SUMINISTROS Y PUBLICIDAD S.A.S.	901.710.221-6	$ 9.636.000 Sumatoria de los items	SI Presenta en formato PDF conforme lo solicitado por la entidad	

Una vez revisadas las ofertas económicas se encuentra que estas fueron presentadas como se indicó en la invitación pública, por lo tanto, se verificarán los requisitos habilitantes, en el orden indicado anteriormente:

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo los criterios fijados en la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía de la referencia, precisando que a continuación se verificarán los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos del proponente que presentó oferta ajustada al presupuesto oficial y cumple con ser **Mipyme domiciliada en Santa Fe de Antioquia**, que para este caso es **C&C SUMINISTROS Y PUBLICIDAD S.A.S** identificado con Nit No. 901.710.221-6.

3.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

REQUISITOS	RESULTADO VERIFICACIÓN
Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el formato Anexo, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la proponente persona natural.	**Cumple**, presenta de acuerdo con el formato de la entidad.
Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	**Cumple**, presenta fotocopia de CC del representante legal.
Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuando la proponente persona natural ejerza su actividad comercial a través de un establecimiento de comercio.	**No aplica.**

El proponente, si es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones: • El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance. • La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (1) año más. Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica.	**Cumple,** presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL con Fecha de expedición: 10/02/2026, Con duración indefinida. El objeto social permite desarrollar la actividad propia del presente proceso. El representante legal no requiere autorización para contratar.
Para uniones temporales: Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente. Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	**No aplica**
Documento de Promesa de Sociedad Futura, cuando se trate de personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar al municipio uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio.	**No aplica**
Documentos que acrediten el cumplimiento frente al sistema de seguridad social y parafiscales (Ley 789 artículo 50). En caso de persona jurídica deberá acreditar estar a paz y salvo por estos conceptos conforme al anexo 2, suscrito por revisor fiscal si está obligado a tenerlo, aportando tarjeta profesional y certificado de vigencia, en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal deberá estar suscrito por el representante legal. En caso de persona natural deberá presentar ultima planilla pagada o certificados de afiliación como independiente. La entidad pone a disposición el ANEXO: FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS NATURALES (ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003)	**Cumple,** presenta declaración de estar exento en parafiscales.
Registro Único Tributario – RUT	**Cumple**, presenta RUT
Certificado expedido por el REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) del representante legal, o apoderado o proponente persona natural, contemplado en la Ley 2097 no mayor a 3 meses.	**Cumple,** Presenta REDAM expedido el 11/02/2026.
Certificado bancario	**Cumple,** presenta certificado bancario.
El ANEXO MULTAS Y SANCIONES debe ser diligenciado y firmada por el proponente si ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, de lo contrario deberá suscribir el ANEXO DECLARACIÓN JURAMENTADA.	**Cumple,** presenta anexo de declaración juramentada de no tener multas ni sanciones.
CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON / INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS: El proponente deberá	**Cumple,** presenta compromiso anticorrupción.

declarar bajo la gravedad del juramento que ni el, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces: a) Están incluidos en la lista de la ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lisa emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiamiento del terrorismo. El proponente o contratista según aplique, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con el Municipio de Santa Fe de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral. Igualmente, no podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016, Ley 2195 de 2022 y demás normas aplicables que la modifique y/o adicione. En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta o contrato según el caso, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente. La entidad pone a disposición el ANEXO: CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON / INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS	
RESULTADO	EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE

3.2 VERIFICACION TÉCNICA

EXPERIENCIA CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME El proponente que cuente con la calidad de MIPYME, de acuerdo a los criterios de clasificación empresarial, definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, podrá acreditar la experiencia así: Acreditar experiencia en hasta tres (03) contratos terminados y liquidados cuyo objeto y/o alcance compra el suministro y/o compraventa de dotación, que sumados tengan una cuantía igual o superior al 150% del presupuesto oficial.	**Cumple**, presenta ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION del contrato CMC-050-2024, cuyo objeto "SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA" por valor de $ $18.989.994. Supera el 150% del presupuesto oficial.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente debe diligenciar el anexo correspondiente al cumplimiento de las especificaciones técnicas debidamente suscrito por el Representante Legal del Proponente o proponente personal natural. La entidad pone a disposición el ANEXO: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.	Cumple, presenta anexo de cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas.
RESULTADO	EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE

LA ENTIDAD VERIFICARÁ QUE EL OFERENTE NO ESTÉ REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL NI QUE POSEA INVESTIGACIONES DE ORDEN DISCIPLINARIO, NI QUE TENGA ANTECEDENTES JUDICIALES NI DE MEDIDAS CORRECTIVAS, SI LO ENCUENTRA REPORTADO SERÁ RECHAZADA SU OFERTA. SE VERIFICA POR LO TANTO QUE NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL, NI POSEE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS NI ESTE ÚLTIMO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, NI ANTECEDENTES PENALES NI DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

CONCLUSIÓN

PROPONENTE	**Verificación MiPymes**		**Verificación Jurídica**		**Verificación Técnica**		**Verificación Económica**		**Habilitado para Aceptación de la Oferta**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
C&C SUMINISTROS Y PUBLICIDAD S.A.S.	**X**		**X**		**X**		**X**		**X**	

De acuerdo con el análisis anterior, el evaluador recomienda adjudicar el proceso de contratación CMC-003-2026 al proponente **C&C SUMINISTROS Y PUBLICIDAD S.A.S.** identificado con Nit No. 901.710.221-6 por haber cumplido con los requisitos habilitantes y su oferta se ajusta al presupuesto oficial.

El presente informe de verificación es puesto a disposición de los oferentes para que **presenten observaciones y subsanen requisitos habilitantes**, **hasta las 10:00 a.m. del día 06 de marzo de 2026** en la plataforma dispuesta en SECOP II proceso **CMC-003-2026**.

Atentamente,

EFRAIN MUÑOZ PINO
Presidente